SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES

OBREROS Y EMPLEADOS DE TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES, LOGISTICA, SERVICIOS Y AFINES DE MENDOZA

Personería Jurídica N°2784-6-17-8-57
Personería Gremial N° 418 - Adherido a la C.G.T. Y F.N.T.C. Y O. Del T.A.C.

00008284

ALBERDI 690 COD. POSTAL 5519 - TEL. PBX 4050200 - SAN JOSE - GUAYMALLEN - MENDOZA

CERTIFICACION

---------- *Certificamos mediante el presente instrumento, que la empresa* ***MUNDONET S.A., CUIT N° 30-70825082-8,*** *debidamente inscripta en esta entidad sindical, a la fecha, ha dado cumplimiento a todas las disposiciones del C.C.T. 40/89 relacionados con su personal y esta organización sindical, razón por la cual, se emite el presente* ***"LIBRE CONFLICTO GREMIAL"*** *a su solicitud, a los* ***dieciocho días del mes de diciembre del 2024,*** *para ser presentado ante quien corresponda y con un plazo de validez de 60 días.* ----------

---------- *El presente solo tiene validez con la nómina de personal adjunta al mismo y debidamente suscripta y se extiende a favor pura y exclusivamente de dichos trabajadores a cuya validez se limita.* ---------

RICARDO E. LETARD
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE CAMIONEROS - MZA

OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL
DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS

Personería Jurídica Nº 2784-6-17-8-97 0[redacted]8284
Personería Gremial Nº 418 - Adherido a la C.G.T. Y F.M.T.C. Y C. del T.A.C.

ALBERDI 690 COD. POSTAL 5519 - TEL. PBX 4050200 - SAN JOSE - GUAYMALLEN - MENDOZA

CERTIFICACION

---------- *Certificamos que en nuestros registros figura abonados los* ***Aportes Obra Social*** *hasta el mes de* ***NOVIEMBRE de 2024,*** *correspondientes a la empresa* ***MUNDONET S.A., CUIT N° 30-70825082-8,*** *sin perjuicio de las facultades de fiscalización, verificación y cobro que se reserva esta institución. Se deja expresa constancia que a los fines de evitar la solidaridad establecida por los artículos 29 y 30 de la L.C.T., esa empresa deberá requerir de esta organización gremial una nueva certificación al vencimiento de la presente, caso contrario esta asociación profesional podrá accionar judicialmente en vuestra contra por los aportes que adeudare la empresa de transporte antes mencionada a esta entidad. Se extiende la presente por solicitud del interesado, a los* ***dieciocho días del mes de diciembre del 2024,*** *teniendo la misma, validez por 60 días.* ----------

---------- *El presente solo tiene validez con la nómina de personal adjunta al mismo y debidamente suscripta y extiende a favor pura y exclusivamente de dichos trabajadores a cuya validez se limita.* ----------

RICARDO E. LETARD
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE CAMIONEROS - MZA

MUNDONET S.A.
C.U.I.T. N° 30-70825082-8
Arturo Tregen N° 27 (S)
La Consulta – San Carlos – Mendoza
CEL-0260-154559969 – 0260-154559968

La Consulta 17 de DICIEMBRE de 2024.-

NÓMINA DE PERSONAL DE MUNDONET SA
CUIT N 30-70825082-8

1.	ARENAS WALTER NAHUEL	CUIL N 20-35623292-6
2.	ÁVILA JUAN MARCELO	CUIL N 20-29914374-1
3.	BARROS MARCELO	CUIL N 23-24035336-9
4.	DOMINGUEZ ALBERTO RAMÓN	CUIL N 20-12764571-0
5.	FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	CUIL N 20-17689138-7
6.	LOPEZ JULIO ALFREDO	CUIL N 20-26330937-6
7.	MENDEZ CLAUDIO JAVIER	CUIL N 20-27325673-4
8.	VALLEJOS, DIEGO SABASTIÁN	CUIL N 20-38578636-1

RICARDO E. LETARD
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE CAMIONEROS - MZA

.....
FIRMA
SELLO

MUNDONET S. A.
Cuit N° 30-70825082-8
Arturo T. N° 27 - La C.
San C.
RICARDO E. LETARD
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE CAMIONEROS - MZA

TRANSPORTE MUNDONET S.A. NACIONASL E INTERNACIONAL

SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES

OBREROS Y EMPLEADOS DE TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES, LOGISTICA, SERVICIOS Y AFINES DE MENDOZA

Personería Jurídica Nº3784-A-17-8-57
Personería Gremial Nº 418 - Adherido a la C.G.T. Y FM.T.C. Y O. Del T.A.C.

00008284

ALBERDI 690 COD. POSTAL 5519 - TEL. PBX 4050200 - SAN JOSE - GUAYMALLEN - MENDOZA

CERTIFICACION

---------- *Certificamos que en nuestros registros figura abonados los* ***Aportes Sindicales*** *hasta el mes de* ***NOVIEMBRE de 2024,*** *correspondientes a la empresa* ***MUNDONET S.A., CUIT N° 30-70825082-8,*** *sin perjuicio de las facultades de fiscalización, verificación y cobro que se reserva esta institución. Se deja expresa constancia que a los fines de evitar la solidaridad establecida por los artículos 29 y 30 de la L.C.T., esa empresa deberá requerir de esta organización gremial una nueva certificación al vencimiento de la presente, caso contrario esta asociación profesional podrá accionar judicialmente en vuestra contra por los aportes que adeudare la empresa de transporte antes mencionada a esta entidad. Se extiende la presente por solicitud del interesado, a los* ***dieciocho días del mes de diciembre del 2024,*** *teniendo la misma, validez por 60 días.* ----------

---------- *El presente solo tiene validez con la nómina de personal adjunta al mismo y debidamente suscripta y extiende a favor pura y exclusivamente de dichos trabajadores a cuya validez se limita.* ----------

RICARDO E. LETARD
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE CAMIONEROS - MZA